

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE DIVERSOS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/15 de fecha nueve de enero de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal para el presente ejercicio fiscal.

II. En fecha trece de enero de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó el tabulador de sueldos del Personal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2015, documento que se identifica con el rubro IEE/JE-04/15.

III. En fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, la Junta Ejecutiva autorizó plantilla de personal eventual para las Unidades Técnicas y Administrativas por el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015, a través del acuerdo IEE/JE-0112/15.

IV. Mediante comunicado IEE/DA/1128/15, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

...
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, derivado de la disponibilidad de plazas eventuales a cargo de esta Dirección Administrativa en términos del Acuerdo IEE/JE-0112/15 y en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, por este conducto me permito solicitar atentamente se sirva someter a **aprobación de Junta Ejecutiva la comisión de personal permanente para ocupar una plaza eventual conforme lo siguiente:**

Nombre	Plaza actual	Comisión propuesta	Periodo
Bernardina Rosa María Alarcón de Martino.	Analista II-2	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015-30 de junio 2016
Edgar Enrique Quirvan Duran.	Analista II-2	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015-30 de junio 2016
Ignacio Callejas Rosas.	Analista II-1	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015-30 de junio 2016

Cabe mencionar que el personal propuesto cuenta con los conocimientos necesarios para desempeñar dicha comisión y cumple con los requisitos establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos.

V. Por comunicado IEE/UFD-353/15, de fecha diez de diciembre de dos mil quince, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó al Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez lo siguiente:





Instituto Electoral del Estado

“...
Con fundamento en los artículos 106 fracción XIV y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención la memorándum IEE/DA/1128/2015, por este medio le solicito informe a la brevedad posible, si existe disponibilidad presupuestal para **comisionar al siguiente personal:**

1. **C. Bernardina Rosa María Alarcón de Martino** quien actualmente desempeña el cargo de Analista Financiero Electoral Nivel II-2 adscrita a la Coordinación Financiera de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de **Analista Especializado Nivel Único** adscrita a la misma Dirección, por el **periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.**
2. **C. Edgar Enrique Quirvan Durán** quien actualmente desempeña el cargo de Analista de Inventarios de Activo Fijo Nivel II-2 adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de **Analista Especializado Nivel Único** adscrito al mismo Departamento, por el **periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.**
3. **C. Ignacio Callejas Rosas** quien actualmente desempeña el cargo de Analista de Oficina de Transporte Nivel II-1 adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de **Analista Especializado Nivel Único** adscrito al mismo Departamento, por el **periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.**

“...
VI. A través de documento IEE/DA/1186/15 de fecha once de diciembre de dos mil quince, el Director Administrativo del Instituto, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez informó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a su similar IEE/UFD-353/15, por este atento conducto me permito informar a Usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar la ocupación de las plazas eventuales adscritas a esta Dirección conforme a lo siguiente:

Cargo	Nivel	Cantidad	Periodo de Contratación	
			Inicio	Fin
Analista Especializado	Único	3	01-Dic-15	30-Jun-16

No omito comentarle que la Unidad Administrativa deberá estrictamente apegarse al periodo comunicado por esta Dirección.

“...
VII. Mediante comunicado IEE/UFD-358/15 de fecha once de diciembre de dos mil quince, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a la memoranda IEE/DA/1128/15 y IEE/DA/1186/15, respetuosamente por este medio solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, las comisiones del siguiente personal:

- **C. Bernardina Rosa María Alarcón de Martino** quien actualmente desempeña el cargo de Analista Financiero Electoral Nivel II-2 adscrita a la Coordinación Financiera de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de Analista Especializado Nivel Único adscrita a la misma Dirección, por el periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.
- **C. Edgar Enrique Quirvan Durán** quien actualmente desempeña el cargo de Analista de

Inventarios de Activo Fijo Nivel II-2 adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de Analista Especializado Nivel Único adscrito al mismo Departamento, por el periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

- **C. Ignacio Callejas Rosas** quien actualmente desempeña el cargo de Analista de Oficina de Transporte Nivel II-1 adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, para ocupar el cargo de Analista Especializado Nivel Único adscrito al mismo Departamento, por el periodo del 01 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Lo anterior se informa para los trámites y efectos legales a los que haya lugar.

....

VIII. En atención a los documentos citados en los antecedentes III, IV, V, VI y VII; la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez, solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas enlistar la temática propuesta en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de diciembre de dos mil quince.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, en otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, definen la figura de Comisión en los siguientes términos:

- Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.
- En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

En ese orden de ideas, tal y como se desprende del comunicado detallado en el antecedente IV de este documento el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó comisionar como Analistas Especializados, para

el periodo del 1 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016 a los C. Bernardina Rosa María Alarcón de Martino, el C. Edgar Enrique Quirvan Duran y el C. Ignacio Callejas Rosas, actuales Analistas adscritos a la Dirección Administrativa.

En este orden de ideas, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo del Organismo previa verificación de los catálogos de cargos y puestos del área solicitante contra el perfil de los ciudadanos propuestos, así como de la disponibilidad presupuestal del Instituto somete a consideración de la Junta Ejecutiva las comisiones que a continuación se detalla:

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Dirección Administrativa	Bernardina Rosa María Alarcón de Martino.	Analista II-2 (plaza permanente)	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015 al 30 de junio 2016
	Edgar Enrique Quirvan Duran.	Analista II-2 (plaza permanente)	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015 al 30 de junio 2016
	Ignacio Callejas Rosas.	Analista II-1 (plaza permanente)	Analista Especializado.	1 de diciembre 2015 al 30 de junio 2016

En ese sentido, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado al revisar las propuestas de comisión materia de este acuerdo, considera que las mismas observan el marco legal aplicable y permitirán atender la necesidad ocupacional de la Dirección Administrativa, derivadas del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, por lo que las aprueba en sus términos, las cuales para mayor claridad se detallan en el cuadro anterior.

Asimismo, este Órgano Central en términos del numeral 9 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado faculta a la Dirección Administrativa para efectuar el pago retroactivo aplicable al inicio de la comisión, es decir, al primero de diciembre de dos mil quince.

En el mismo tenor, se precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza a la que fueron comisionados.

Finalmente se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de las comisiones que son aprobadas mediante este acuerdo, lo anterior con la finalidad de no comprometer la plaza permanente del personal comisionado, asegurando a su vez que al finalizar dicha comisión, los ciudadanos antes

referidos regresen a ocupar el puesto que desempeñaban en la estructura del organismo.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, indica que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejo Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de sus competencias efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de diversos puestos de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaría Ejecutiva para signar los nombramientos respectivos, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.



Instituto Electoral del Estado

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el primero del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


C. DALHEL LARA GÓMEZ